

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2039/18 Ciudad de México, a 20 de junio de 2018

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-2780 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-749/2018 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a implementar en nuestro país programas de pérdida y desperdicio cero alimentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento. **Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente. **Ing. César Rafael Ocaña Romo**, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente. **Minutario**

UEL/311



Coordinación General de Enlace Sectorial Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

Núm. de Oficio 112.02.- 749/2018

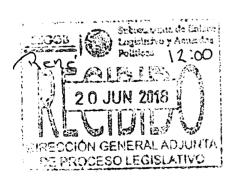
penu.

Ciudad de México, a 08 de junio de 2018.

Mtro. Valentín Martínez Garza Titular de la Unidad de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación Presente

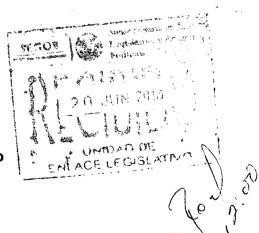
En relación al Oficio No. SELAP/UEL/311/1158/17 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, anexo al presente me permito enviar las respuestas que hacen llegar, la Secretaría Particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante oficio núm. 401.-257/2017 de fecha 18 de julio de 2017; la Dirección General Jurídica del SENASICA, con oficio núm. B00.05.-539/2017 de fecha 30 de octubre de 2017; y la Dirección General de Logística y Alimentación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, con oficio núm. 212/2018/0773 de fecha 6 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e El Director General Adjunto

Ing. Gésar Rafael Ocaña Romo



C.c.p. Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaria de Gobernación.- Presente Ing. Ignacio de Jesús Lastra Marín, Subsecretario de Alimentación y Competitividad.- Presente Mtro. Raúl Enrique Galindo Favela, Subsecretario de Desarrollo Rural.- Presente M.V.Z Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe del SENASICA.- Presente Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente

1 8 (432) 33: 3371 1000 1 4 5-







Subsecretaría de Desarrollo Rural Secretaria Particular

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. de Oficio. 401.-257 /2017

Ciudad de México, a 18 de julio de 2017

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO PRESENTE.

Por instrucciones de la Mtra. Mely Romero Celis, Subsecretaria de Desarrollo Rural, y en atención a su oficio número 112.02.-803/2017 con fecha el 05 de julio del presente año, hago de su conocimiento que previa consulta conforme al ámbito de la competencia de las áreas adscritas a esta Subsecretaría, relativo al *Oficio SELAP/UEL/311/1158/17* en el que envía Punto de acuerdo signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que exhorta a la SAGARPA para que, en coordinación con la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C. se implementen en nuestro país programas de pérdida y desperdicio cero alimentos, le informo lo siguiente:

Se solicitaron comentarios a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, área adscrita a ésta Subsecretaría sobre el presente tema, los cuales se adjuntan para pronta referencia. No omito, sugerir a Usted qué en la integración de la opinión institucional de este punto de acuerdo, se consulte a las áreas técnicas relacionadas con la materia y a la oficina de la Abogada General.

A TENTAM ENTE

TICULAR

1

SECRETARIA PAR

LIC. MARÍA ELENA CORDOVA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO SAGARPA C.G.E.S.

Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

FECHA: <u>19/Jul/ 17</u>HC

OMBRE: <u>Litera</u> FIRMA: Lela

C.c.p. Mtra. Mely Romero Celis.- Subsecretaria de Desarrollo Rural.-Presente mely.romero@sagarpa.gob.mx





Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural

Subsecretaría de Desarrollo Rural

Oficio No. 411. 214

/ 2017

0

Ciudad de México a 13 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. ELENA CÓRDOVA MOLINA

Secretaria particular de la SDR PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número 112.02.-803/2017 de fecha 4 de julio del año en curso, mediante el cual remitió copia del diverso número SELAP/UEL/311/1158/17 del 30 de junio del 2017, signado por el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación por el que envió el punto de acuerdo integrado en el dictamen número 18 de la sesión del 27 de junio del 2017, signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el cual se "exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, en coordinación con la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto S.C., se implementen en nuestro país programas de perdida y desperdicio cero alimentos."

Sobre el particular, me permito informarle que una de las prioridades agroalimentarias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), es reducir las pérdidas de alimentos de las principales cadenas productivas, y por conducto de las Subsecretarías de Agricultura, Desarrollo Rural, Alimentación y Competitividad y la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) se encuentra desarrollando políticas de reducción de pérdidas de alimentos, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (FAO por sus siglas en inglés), quien está contribuyendo con la asesoría de especialistas en el tema, metodología para la medición de las pérdidas de alimentos, así como el intercambio de experiencias e implementación de buenas prácticas para minimizar la perdida de los alimentos.

La SAGARPA dirige el desarrollo armónico del medio rural a través de acciones concretas, tomando en cuenta a todos los actores de la sociedad rural. Además de promover acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural, con un enfoque agroecológico tomando en consideración en todo momento la preservación del agua, el suelo y la biodiversidad a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Gobierno Federal se encuentra en el constante implemento de estrategias que favorezcan la reducción de pérdida de alimentos en el país, muestra de ello es la conformación de un Grupo Técnico de Pérdidas y Mermas de Alimentos, abanderado por la SEDESOL, en el cual confluyen las dependencias de la comisión intersecretarial y han participado diversos agentes que convergen en el Desarrollo Rural como la Asociación Mexicana de Banco de Alimentos (AMBA), la Confederación



Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centro de Abasto, A.C.(CONACCA) y con la Organización Nacional de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO-México), grupo que ha llevado a cabo diversos análisis para identificar causas de las pérdidas de alimentos y realizar propuestas para disminuir dichos quebrantos.

Sobre el particular, la SAGARPA ha participado con programas que fomenten al manejo y conservación de alimentos, así mismo, se trabaja de forma coordinada con la Organización Nacional de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) con la finalidad de implementar políticas públicas que deriven en la implementación de programas o proyectos que con lleven a la reducción de los niveles de mermas de alimentos en el territorio mexicano, en el entendido que la pérdida o desperdicio de los alimentos ocurre en toda la cadena de suministro, desde la producción inicial hasta el consumo final de los hogares, por ello la visión de la Secretaría, en el ámbito que le corresponde, es buscar la sinergia de los distintos agentes económicos del sector a fin obtener una mayor productividad y eficacia en el campo, al tiempo de contar con una adecuada distribución de los alimentos, promoviendo el desarrollo integral del campo mexicano, que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, ofreciendo productos alimentarios saludables y de calidad para la población.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN RURAL

LIC. RUBÉN LUNA MIRANDA

c.c.p.- Mtra. Mely Romero Celis. - Subsecretaria de Desarrollo Rural. - Presente.
Lic. Paulina Escobedo Flores. - Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural. - Presente.

PEF*RLM*dpm*ilvg





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Registro Folio DGJ.- 3783, 3849, 4095, 4172 y 5043/2017 Volante SENASICA.- 1553/2017 N° de Oficio B00.05.- 539/2017

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO SAGARPA PRESENTE

Me refiero al oficio 112.02.-804/2017, de fecha 4 de julio del año en curso, a través del cual se exhorta a la SAGARPA en lo referente al Punto de Acuerdo, aprobado en sesión celebrada el 28 de junio del 2017, que contiene el siguiente resolutivo:

Único.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en coordinación con la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C., se implementen en nuestro país programas de pérdida y desperdicio cero alimentos.

I. En atención al exhorto citado, se debe tomar en cuenta que en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), fracciones XII y XXI, establece que le corresponde a la Secretaría de Salud, en su calidad de <u>autoridad sanitaria</u>, realizar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso y suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas.

Asimismo, debe observarse que el artículo 32, fracción VI de la LOAPF, le otorga a la Secretaría de Desarrollo Social la siguiente facultad:

- VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;
- II. En correlación con lo anterior, en el *Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, se establece que su instrumentación queda a cargo de una Comisión Intersecretarial, que presidirá la **Secretaría de Desarrollo Social**.

En el Artículo Segundo, fracción IV, del Decreto, se dispone como uno de sus objetivos, el minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Registro Folio DGJ.- 3783, 3849, 4095, 4172 y 5043/2017 Volante SENASICA.- 1553/2017 N° de Oficio B00.05.- 539/2017

III. Actualmente en el Congreso, se encuentran en discusión diversas Iniciativas referentes al punto de acuerdo, de las cuales este Servicio Nacional ha emitido opinión jurídica, y que en la tabla siguiente se observa el estatus que guardan:

CÁMARA DE Iniciativa	DIPUTADOS
Que expide la Ley General para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista. Dip. Claudia Edith Anaya Mota	Pendiente en Comisiones de Cámara de Origen 0 Sep-2016 Comisiones Unidas: -Diputados -Desarrollo SocialPara dictamen -Diputados -EconomíaPara dictamen -Diputados -Presupuesto y Cuenta Pública Para opinión
Que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos. Dip. Norma Rocío Nahle García	Pendiente en Comisiones de Cámara de Origen 10 Mar-2016 -Diputados -Desarrollo SocialPara dictamen -Diputados -EconomíaPara dictamen
CÁMARA DE INICIATIVA	His Manager Control of the Control o
Que adiciona un inciso n) al artículo 70 de la Ley General de Educación. Sen. Hilda Esthela Flores Escalera	Pendiente En Comisiones de Cámara de Origen 08 DIC-2016 1Senado -EducaciónPara dictamen
Que crea la Ley General para Evitar el Desperdicio Alimentario.	2Senado -Estudios LegislativosPara dictamen Pendiente En Comisiones de Cámara de Origen 18 OCT-2016 -Senado -Autosuficiencia AlimentariaPara dictamen
Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes	-Senado -Estudios LegislativosPara dictamen Dictamen Negativo Aprobado en Cámara de Origen 15-DIC-2016 -Senado -SaludPara dictamen -Senado -Estudios LegislativosPara dictamen





DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Registro Folio DGJ.- 3783, 3849, 4095, 4172 y 5043/2017 Volante SENASICA.- 1553/2017 N° de Oficio B00.05.- 539/2017

Por todo lo anterior, se desprende que las dependencias competentes en esta materia son la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se sugiere solicitar su intervención a fin de dar debido cumplimiento al presente exhorto.

Aseguro a usted mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

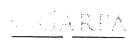
LUIS ESCOBAR AUBERT

C.C.P. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Para conocimiento. <u>gestion/ű senasica.gob.mx</u>
C.C.P. LIC. HOMERO GARIBAY SANDOVAL. ASESOR DEL DIRECTOR EN JEFE. <u>homero.garibay/ű-senasica.gob.mx</u>
AEVM/JIGM/DCCA

RECIBIDO SAGARPA C.G.E.S.

Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

27.



Oficio No. 212/2018/0773

Ciudad de México a 6 de junio de 2018.

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE SECTORIAL P R E S E N T E

Me refiero al Oficio Núm. SELAP/UEL/311/1158/17 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobernación, envía Punto de Acuerdo signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 28 de junio del 2017.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Gobierno de la Republica al que por disposición de Ley se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, posiciona en las Metas Nacionales "II. México Incluyente" y "IV. México Prospero", el tema de la Seguridad Alimentaria al frente de las prioridades Nacionales detonando programas que promueven la Seguridad Alimentaria y la reducción de mermas en alimentos en las diferentes etapas de producción y post producción.

Particularmente el programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria a cargo de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, ofrece incentivos para la inversión en infraestructura y equipamiento con el propósito de dar valor agregado al producto primario, con lo que se promueve la competitividad y mejor desempeño de las cadenas post producción. Así mismo en 2016 se crea el concepto de apoyo Centros de Acopio de Alimentos (Banco de Alimentos) dentro del mismo Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria el cual continúa vigente.

No obstante lo anterior se reconoce la importancia del referido punto de acuerdo, haciendo de su conocimiento que la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en conjunto con otras Instituciones Públicas y organizaciones privadas a través de diferentes grupos de trabajo están diseñando fortalecer políticas públicas en el tema de reducción de pérdidas de alimentos en México, por lo que consideraremos la invitación a la Confederación Nacional de Agrupaciones de Comerciantes de Centros de Abasto, A.C., en futuras reuniones.

Sin otro particular me reitero de Usted.

SAGARPA C.G.E.S.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso

LIC. LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL

Descargo Volante No. 514

C.c.p.e. Ing. Ignacio de Jesús Lastra Marín -Subsecretario de Alimentación y Competitividad. - Para conocimiento. Com GiNal Lie. Nora Cejudo Collera- Secretaria técnica del C. Secretario.-Presente.